



DECRETO N°

3019

TEMUCO,

02 SEP 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°303 de fecha 03.02.2022 que, aprueba convenio de colaboración financiera con fecha 18.01.2022, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la ejecución del proyecto "Programa Mujeres Jefas de Hogar".
2. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El artículo N°52 de la Ley N°19.880, señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13.08.2022 suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ALVARO LEOPOLDO ARANEDA SAAVEDRA	<b>Rut:</b> [REDACTED]
<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> [REDACTED]	
<b>Función:</b> Desarrollar las siguientes funciones en el Departamento de Desarrollo Económico, en el "Programa Mujeres Jefas de Hogar": a) Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2022, guiar en los procesos de postulación y Recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa, que fueron seleccionadas el año 2022 para participar en él, con el propósito de mejorar sus condiciones socioeconómicas. b) Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema SERNAMEG con trayectoria actualizada durante todo el año. c) Entregar información e indicar secuencia de pasos para lograr los emprendimientos de 170 mujeres del programa, en temas de formalización, plan de negocios, postulaciones a proyectos y ferias, asociatividad, costos, análisis del mercado y temas relacionados con el desarrollo de negocios.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota (Agosto) de \$603.311 4 cuotas (Septiembre a Diciembre) de \$ 1.057.582.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.833.639.-
<b>Periodo desde :</b> 13 de agosto de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.001	

2531732

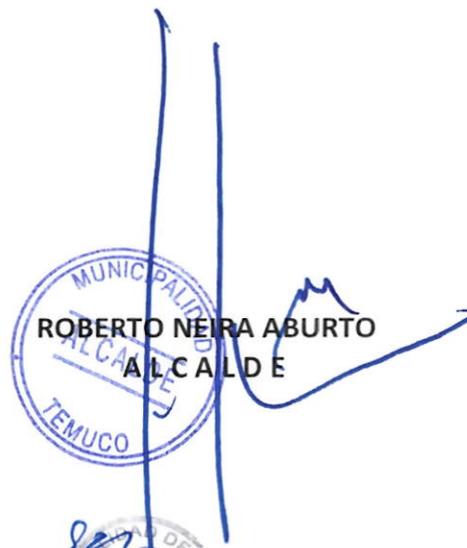
2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.833.639.- (Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve Pesos); financiados por el convenio para la ejecución del proyecto "Programa Mujeres Jefas de Hogar", serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 suma de dinero correspondiente al "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMF / CME / vff  
Depto. Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica